



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 23 de Septiembre de 2002

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Subsecretaría de Comercio Interior

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

AVISO A LAS PERSONAS MORALES DISTRIBUIDORAS AUTORIZADAS DE VEHICULOS ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA QUE PARTICIPARON EN LA ASIGNACIÓN DEL CUPO PARA IMPORTAR VEHICULOS ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA CELEBRADA EL PASADO 2 DE MAYO DE 2002.

A las personas morales distribuidoras autorizadas de vehículos originarios de la Comunidad Europea, que participaron en la asignación del cupo para importar vehículos originarios de la Comunidad Europea, celebrada el pasado 2 de mayo de 2002 y obtuvieron asignación de dicho cupo de conformidad con lo establecido en el aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de abril de 2002, se les informa que considerando:

Que los interesados han manifestado y expuesto ante la Comisión de Comercio Exterior que la vigencia de la asignación establecida en la mencionada publicación del 19 de abril de 2002 representa un obstáculo para su participación en el mercado nacional toda vez que por problemas de logística e inventarios enfrentan el riesgo de no contar con unidades suficientes para satisfacer la demanda al final del año y principios del siguiente;

Que tal situación los colocaría en una seria y franca desventaja frente a los distribuidores de las empresas fabricantes las cuales podrán prorrogar su asignación hasta el 31 de diciembre de 2002;

Que la diferencia en el periodo de vigencia entre distribuidores y fabricantes puede ser considerado como un trato discriminatorio a favor de los fabricantes que contraponga lo dispuesto en el tratado con la Comunidad Europea;

Que la comisión de Comercio Exterior revisó y aprobó la petición de la Parte afectada en lo relativo a la opción de prorrogar la vigencia de la asignación.

La vigencia de la asignación obtenida en el evento celebrado el día 2 de mayo de 2002 podrá ser prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2002, previa solicitud por escrito del interesado antes de la fecha de vencimiento.

Lo anterior sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la citada publicación del 19 de abril de 2002.

México, D.F., a 26 de agosto de 2002.

Atentamente

La Subsecretaria

María del Rocío Ruiz Chávez

Rúbrica.